

RESOLUCIONES

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 01

CÓDIGO: GJ-R-014

Página 1 de 3

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

RESOLUCIÓN Nº

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN Nº 104 DE 2018. CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE HIERRO, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN Y REPOSICIÓN DE REJILLAS Y PASACALLES Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DEL TALLER DE METALISTERÍA Y DEL GRUPO TÉCNICO DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL".

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha Febrero 27 de 2018, el almacenista general, identifico la necesidad de realizar un proceso de contratación para SUMINISTRO DE HIERRO, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN Y REPOSICIÓN DE REJILLAS Y PASACALLES Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DEL TALLER DE METALISTERÍA Y DEL GRUPO TÉCNICO DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.
- 2.- Que el día 10 de julio de 2018, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co , los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto SETÍA SUMINISTRO DE HIERRO, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSÚMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN Y REPOSICIÓN DE REJILLAS Y PASACALLES Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DEL TALLER DE METALISTERÍA Y DEL GRUPO TÉCNICO DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.
- 3.- Que el día 12 de julio de 2018, se recibieron observaciones a la invitación a ofertar dentro del término concedido en el pliego de condiciones, las cuales por competencia debían ser remitidas al comité evaluador designado para este proceso de contratación.
- 4.- Que mediante oficio N° 110-0895 del 12 de julio de 2018, se dio traslado de las observaciones recibidas a la invitación al comité evaluador del proceso designado para tal fin.
- 5.- Que el 16 de julio de 2018, se dio respuesta por parte del comité evaluador de este proceso de contratación a las observaciones presentadas y con base en ella fue necesario emitir Adenda N° 02 de la misma fecha, modificando algunos aspectos del pliego de condiciones.
- 6.- Que el día 13 de marzo de 2018, se recibió única propuesta en sobre cerrado por parte del oferente: 1.- INGECOM. CO S.A.S. tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 104 DE 2018.



RESOLUCIONES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01

Página 2 de 3

7.- Que el 18 de julio de 2018, a las 4:20 p.m. se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° **104 DE 2018**.

- 8.- Que mediante resolución N° 0682 del 12 de julio de 2018, notificado mediante oficio N° 110-0895 del 12 de julio de 2018, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por la profesional universitaria del Subgrupo contabilidad e impuestos y el abogado externo NELSON PEREZ ORTIZ, los cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para SUMINISTRO DE HIERRO, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN Y REPOSICIÓN DE REJILLAS Y PASACALLES Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DEL TALLER DE METALISTERÍA Y DEL GRUPO TÉCNICO DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL., presentada por parte del oferente mencionado en el numeral 6 de la presente resolución.
- 9.- Que una vez revisada la única propuesta presentada por parte del oferente: 1.- INGECOM. CO S.A.S, el comité evaluador concluye la propuesta presentada es admitida al acreditar todas las exigencias del pliego de condiciones y por ende es procedente recomendar al ordenador del gasto adjudicar el proceso de contratación N° 104 DE 2018 a este proponente.
- 10.- Que con base en lo anterior, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, así: 1.- INGECOM. CO S.A.S, 1 con 100 Puntos.
- 11.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web <u>www.ibal.gov.co</u> y en el portal SECOP www.contratos.gov.co., el día 23 de julio de 2018.
- 12.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 104 DE 2018, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad conforme al acta de evaluación del 23 de julio de 2018, es decir a INGECOM. CO S.A.S, representada legalmente por la señora ESMERALDA GONZALEZ VARGAS, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.237.215 de Bogotá, por un valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$80.000.000.00) M/CTE, INCLUIDO IVA.
- **13.-** Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20180497 del 12 de Marzo de 2018, por valor de \$80.000.000.00.
- 14.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 104 DE 2018, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad conforme al acta de evaluación del 23 de julio de 2018, es decir la INGECOM. CO S.A.S, representada legalmente por la señora ESMERALDA GONZALEZ VARGAS, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.237.215 de Bogotá, por un valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$80.000.000.00) M/CTE, INCLUIDO IVA.



RESOLUCIONES

CÓDIGO: GJ-R-014 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

VERSIÓN: 01 Página 3 de 3

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El adjudicado puede presentarse a suscribir el contrato en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no precede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE AUBERTO GIRON ROJAS

Gerente General

Reviser Maria Victoria Bobadilla Polania - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboro: Diana Rodriguez - Profesional Universitario